



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 048

Venadillo Tol., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2022-00090-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: HOVER CIFUENTES SERRATO.
EJECUTADO: JIMMY LEE LÓPEZ GUERRA.

Verificado el vencimiento del término de traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por la parte ejecutante, sin que la misma fuera objetada y, como al ser revisada por el Despacho, se ajusta a derecho y guarda congruencia con el crédito cobrado y los intereses generados conforme al mandamiento ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del C. G. del proceso el despacho le imparte su **APROBACIÓN.**

De otro lado, con base y fundamento a lo previsto en el artículo 366 del C. G. del Proceso, por la secretaría del Despacho practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, debiéndose incluir en la misma la suma de TREINTA MIL PESOS CON 00/100 (\$30.000,00), que se fijan como AGENCIAS EN DERECHO.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.